



Titulos y Operaciones de Credito.
Prof. ROXANA CLARET MORENO PEREZ.
Cuadro sinoptico.
Roberto Perez Orozco.
11 de junio del 2023.

Endoso

Es la transmisión de bienes o derechos que una persona realiza a otra mediante un escrito con efectos legales.

Requisitos o Elementos.

Debe constar en el título relativo o en hoja adherida al mismo, y llenar los siguientes requisitos:

1. El nombre del endosatario;
2. La firma del endosante o de la persona que suscriba el endoso a su ruego o en su nombre;
3. La clase de endoso;
4. El lugar y la fecha.

¿Quién interviene?

° Endosante: es el propietario del título o derecho

- ° Endosatario: es la persona que recibe el derecho, y puede volver a endosarlo a una tercera persona.

tipos de endoso.

- Endoso en propiedad. Transmite todos los derechos al endosatario.
- Endoso en procuración. No transfiere los derechos del endosante al beneficiario.
- Endoso en garantía. Tampoco supone el traspaso del bien o el derecho, sino la garantía del cumplimiento de una obligación.
- Endoso en blanco. Solo lleva la firma del endosante, convirtiéndolo en un título al portador.

<http://historico.juridicas.unam.mx/>